

RECUERDOS DE LA HIENA

Aunque Weyler es un caído, es bueno, de cuando en cuando, refrescar la memoria de nuestro pueblo, con las atrocidades cometidas por el Carnicero.

El Art. 7^o del Bando expedido, por Weyler el 29 de Mayo de 1896 decía así:

"Al facilitarse las raciones que se han mencionado, se excluirá a las mujeres e hijos de los que se encuentran formando parte de las filas insurrectas, obligándolos a que se vayan a donde éstos estén".

Lo que resplandece en este bárbaro decreto es el odio a los cubanos. Si permanecían a la sombra de la bandera española, se les condenaba a morir de hambre; si cumplían el bando, se veían comprendidos en los otros que decretaban la pena de muerte para los que militaban en las filas insurrectas.

¡Ah bruto!

Cuba y América, New York, febrero 12, 1898.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA